

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, con fundamento en lo señalado en los artículos 36, fracción V, 38 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción V, inciso h), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado Dictamen respecto de la ampliación del periodo de recepción de propuestas relativas a la CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA "MEDALLA MONTERREY AL MÉRITO ECOLÓGICO", EDICIÓN 2016 bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO. En sesión ordinaria de fecha 08 de marzo de 2016 este Ayuntamiento aprobó la emisión de la CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA "MEDALLA MONTERREY AL MÉRITO ECOLÓGICO", EDICIÓN 2016, medalla que tiene por propósito reconocer el esfuerzo realizado a través de acciones significativas que tiendan a evitar el deterioro ambiental, restaurar y mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción V, inciso h), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene como atribución llevar a cabo la convocatoria para la entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente.

SEGUNDO. Que La base VI de la Convocatoria para la entrega de la "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico", Edición 2016" establece como fecha límite para la recepción de las propuestas de los candidatos el día 15 de mayo de 2016.

TERCERO. Que, con la finalidad de dar oportunidad a más ciudadanos interesados en participar en la convocatoria, y dada la importancia que reviste para la comunidad el enaltecer aquellos logros que procuran el bienestar colectivo y la protección al ambiente, los integrantes de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable hemos valorado la posibilidad de ampliar el periodo de recepción de propuestas hasta el día 26 de mayo de 2016.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, en observancia a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable somete a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba ampliar el plazo de recepción de las propuestas de candidatos a la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico, Edición 2016, contenido en la base VI de la Convocatoria aprobada por el Ayuntamiento en fecha 08 de marzo de 2016, teniendo como fecha límite para la recepción el día 26 de mayo de 2016.

SEGUNDO. Publíquense los presentes Acuerdos en el *Periódico Oficial del* Estado, y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal*, en medios electrónicos oficiales y en la página de Internet *www.mty.gob.mx*.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 12 DE MAYO DE 2016 ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIDORA BRENDA MARCELA CASTILLO GUILLÉN
COORDINADORA
RÚBRICA

REGIDOR MARCIAL MARÍN BALDERAS INTEGRANTE RÚBRICA



REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA **INTEGRANTE** RÚBRICA

REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS INTEGRANTE RÚBRICA

REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL INTEGRANTE RÚBRICA